



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2017

Expte. N° 298/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 41 por el Mag. Mario E. TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para iniciar su licencia desde el día 26 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

QUE de acuerdo al Anexo I de la Resolución R-N° 1654-2017, por la cual se aprueba el cronograma de licencias pendientes de usufructuar por cada área (incluidas 2017) del personal comprendido en la Resolución CS N° 174/14, el Mag. TOLEDO cuenta con 83 días de su licencia anual reglamentaria.

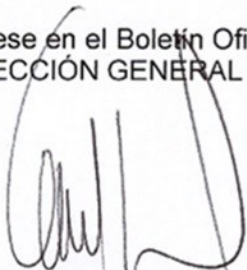
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Mag. Mario Walter Efraim TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad a hacer uso de su licencia anual reglamentaria desde el 26 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1707-2017